#### **REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS**



# Registro de Trámites y Servicios Municipio de Moroleón, Guanajuato.



HOMOCLAVE

MO-IP-12

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

23-mar-22

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

### ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES

Están obligadas al pago del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, las personas físicas o morales que adquieran por cualquier título o causa, bienes inmuebles ubicados en el Estado, así como los derechos reales vinculados a los mismos.

II. MODALIDAD.

Presencial

III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.

#### Articulo 115 Constitucional

Articulos 36, 37, 73 fracciones VI y VIII, 74 fraccion II, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 179 Bis, 181, 182, 183, 184, 185 Y 259 de la Ley de Haciendas para los Municipios del Estato de Guanajuato.

Articulos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleon Guanajuato Articulos 153, 154, 155, 156 y 157 del Codigo de Procedimientos y Juzticia Administrativa para el Estado de Guanajuato

IV. DECRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.

- I. Todo acto por el que se adquiera la propiedad, incluyendo la donación, la que ocurra por causa de muerte y la aportación a toda clase de asociaciones o sociedades de cualquier naturaleza;
- II. La compraventa en la que el vendedor se reserva los derechos de dominio, aun cuando la transferencia de éstos opere con posterioridad;
- III. La cesión de derechos al comprador o al futuro comprador, en el caso de la fracción II de este artículo;
- IV. La fusión y escisión de sociedades;
- V. El pago en especie, independientemente del acto jurídico que lo origine;
- VI. La adquisición de inmuebles por prescripción;
- VII. La adquisición por medio de fideicomiso en los siguientes casos:
- a) En el acto en el que el fideicomitente designa o se obliga a designar fideicomisario diverso de él, siempre que no tenga derecho a readquirir del fiduciario los bienes; y
- b) El acto en el que el fideicomitente pierda el derecho a readquirir los bienes del fiduciario, si se hubiera reservado tal derecho;
- VIII. La cesión de los derechos que se tengan sobre los bienes afectos al fideicomiso, en cualquiera de los siguientes momentos:
- a) En el acto en que el fideicomisario designado ceda sus derechos o dé instrucciones al fiduciario para que transmita la propiedad de los bienes a un tercero. En estos casos, se considerará que el fideicomisario adquiere los bienes en el acto de su designación y que los enajena en el momento de ceder sus derechos o de dar dichas instrucciones; y
- b) En el acto en que el fideicomitente ceda sus derechos, si entre éstos se incluye el de que los bienes se transmitan a su favor;
- IX. La adquisición, a través de permuta, caso en el que se considerará que se efectúan dos adquisiciones;
- X. La adjudicación que derive de procedimientos judiciales o administrativos;
- XI. La reversión en caso de expropiaciones, así como por procedimientos judiciales o administrativos; y
- XII. Cualquier otro acto o contrato por el que se adquieran bienes inmuebles o derechos sobre los mismos.

No se causará este impuesto tratándose de adquisiciones de inmuebles que haya realizado la Federación, el Estado o los municipios para formar parte del dominio público, y los partidos políticos nacionales, siempre y cuando dichos inmuebles sean para su propio uso; asimismo, en las adquisiciones de inmuebles que hagan los arrendatarios financieros al ejercer la opción de compra en los términos de los contratos de arrendamiento financiero.

ara presentar el	2. Presenta	r copia de lo	os requisitos solicitados		
io (os) del	os) del 4. Realizar el pago en el area de cajas del valor causado			ausado	
inmueble para el cobro de este impuesto  V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.			SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓ AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA ENTIDAD QUE LO EMITE.		
1. El inmueble debera estar al corriente de pago del impuesto predial			No aplica		
2. Presentar seis tantos del formato de adquisicion de bienes inmuebles			Firma y sello de Notario Publico		
3. Presentar tres tantos del avaluo al inmueble			Autorizado, firma y sello de Catastro municipal		
4. Una copia certificada de las escrituras (cuando se trate de tramites foraneos)			Firma y sello de Notario Publico		
5. Original del oficio de autorizacion para division del area de Desarrollo Urbano			Direccion de Desarrollo Urbano Municipal		
6. Una copia certificada de las escrituras (cuando se trate de tramites foraneos)			Firma y sello de Notario Publico		
7. Tratandose de sentencia ordenada por el Juzgado Civil, presentar una copia fotostatica del oficio de division y copia fotostatica del expediente de juzgado (cuando se trate de tramites foraneos, las copias deberan ser certificadas por Notario Publico)			Firma y sello del Juzgado		
RESENTA MEDIANTE	FORMATO, ESC	CRITO LIBRE, A	MBOS O POR OTRO MEDIO.		
				and an amount of the contract Land of the contract of the contract of	
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.			FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO		
No se tiene			No se tiene		
A INSPECCIÓN, VISI	TA DOMICILIAR	RIA O VERIFICA	CIÓN.		
E DEL TRÁMITE O SE	RVICIO.				
TELÉFONO			CORREO ELECTRO	CORREO ELECTRÓNICO	
445 458 92 13	Extensión 1	.29	predialmoroleon@hotmail.com		
IO.	FIGURA .	JURÍDICA QUE	APLICA A SU RESOLUCIÓN		
Al momento de realizar el pago Afirmativa Ficta		O.DE	MPU Negativa Ficta	X	
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		18/60 50	No aplica		
ON LA PREVENCIÓN.		188	No aplica	5	
NTOS Y/O FORMA DI			LEGATINE SOFT		
	division de bier division del area division del area (cuando se trate division del area (cuando se trate rel Juzgado Civil, n y copia fotosta de tramites foran rio Publico)  RESENTA MEDIANTE proporcionado Del TRÁMITE O SE TELÉ 445 458 92 13 IO. Afirmati A O ENTIDAD MUNICI	e pago del impuesto predial de la division de bienes  division del area de  (cuando se trate de tramites  division del area de  (cuando se trate de tramites  r el Juzgado Civil, presentar n y copia fotostatica del de tramites foraneos, las rio Publico)  RESENTA MEDIANTE FORMATO, ESC o proporcionado por el area co  LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIAR  No aplica  E DEL TRÁMITE O SERVICIO.  TELÉFONO  445 458 92 13 Extensión 1  IO. FIGURA .	A Realizar el pago en el si EL REQUISIA AUTORIZACIÓN ENTIDAD QUE LE e pago del impuesto predial diquisicion de bienes  Guando se trate de tramites  Guando se trate de tramites  Final division del area de  Guando se trate de tramites  Final division del area de  Guando se trate de tramites  Final division del area de  Guando se trate de tramites  Final division del area de impuesto del de tramites foraneos, las rio Publico)  RESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, A de proporcionado por el area de impuesto del mante del mante de impuesto del mante del mant	A. Realizar el pago en el area de cajas del valor or ser el pago del impuesto predial division del area de tramites foraneos, las de tramites foraneos, las de tramites foraneos, las de tramites de tramites de tramites de tramites foraneos, las de la proporcionado por el area de impuesto predial de tramites de tramites de la proporcionado por el area de impuesto predial de tramites de la proporcionado por el area de impuesto predial de tramites de la proporcionado por el area de impuesto predial de tramites de la proporcionado por el area de impuesto predial de tramites de la proporcionado por el area de impuesto predial de tramites de la proporcionado por el area de impuesto predial de la proporcionado por el area de impuesto predial de la proporcionado por el area de impuesto predial de la proporcionado por el area de impuesto predial de la proporcionado por el area de impuesto predial de la proporcionado por el area de impuesto predia	

La base de este impuesto será el valor más alto entre el fiscal registrado, en su caso, el de operación y el pericial realizado por peritos fiscales certificados y autorizados por la Tesorería Municipal correspondiente o por valuadores y unidades de valuación certificados, el cual tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de su autorización.

Area de cajas Impuesto Predial (en efectivo)

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.

## Al modificarse el registro

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

# Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato

Artículo 183. Este impuesto se causará y liquidará de acuerdo con las tasas que señale anualmente la ley de ingresos para cada Municipio.

Articulo 184. Este impuesto deberá pagarse dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la fecha del otorgamiento del contrato o de los instrumentos en que consta la transmisión de los bienes o derechos reales, mediante declaraciones que se presentarán en la Tesorería Municipal respectiva, en las formas oficiales autorizadas para tales efectos.

	efectos.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANT	E LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SI	ERVICIO Y SUS DOMICILIOS.		
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Tesoreria Municipal			
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Area de Impuesto predial			
DOMICILIO (S):	Calle Hidalgo numero 30, colonia Centro			
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBL	ico.			
	Horario de atencion 8:00 am a 3 Horario para realizar pago de derechos 8:			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO I	PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJ	AS.		
DOMICILIO (S):	Calle Hidalgo numero 30, colonia Centro			
TELEFONO (\$):	445 458 92 13 Extensión 129			
CORREO ELECTRÓNICO (S):	predialmoroleon@hotmail.com			
LUGA	RES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN	LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
Contraloria Municipal	445 458 92 22 Extensión 115	contraloriamoroleon15@hotmail.com		
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE SERVICIO.	CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INS	PECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE		
11	Escritura Publica			
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.		SELLO DE LA DIRECCIÓN.		
C. Jor	ge Lopez Zavala	O PREDIAL		